



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0034261/2015

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita se disponga que las Profesoras Adriana Tessio Conca y Nora Dolagaray, tengan a su cargo el dictado de Sociología de la Educación y Psicopedagogía, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que según informa el Área de Personal y Sueldos, a fs. 2, la Prof. Tessio Conca, revista en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Sociología de la Educación y la Prof. Dolagaray, como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Psicopedagogía;

Que lo solicitado, es a los fines de asegurar el dictado de las asignaturas mencionadas, hasta tanto se cubran, por concurso, los cargos de Profesores Regulares;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 24 de Agosto de 2015, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DISPONER, por única vez y de manera excepcional, que la **Profesora Adriana TESSIO CONCA**, legajo 31503, tenga a su cargo el dictado de la cátedra Sociología de la Educación, de la Escuela de Ciencias de la Educación, en su condición de Profesora Asistente de la misma cátedra, **a partir del 01 de Agosto de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016** o hasta tanto se cubra por concurso el cargo de Profesor Regular de la citada cátedra, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, por única vez y de manera excepcional, que la **Profesora Nora Inés DOLAGARAY**, legajo 32593, tenga su cargo el dictado de la cátedra Psicopedagogía, de la Escuela de Ciencias de la Educación, en su condición de Profesora Asistente de la misma cátedra, **a partir del 01 de Agosto de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016** o hasta tanto se cubra por concurso el cargo de Profesor Regular de la citada cátedra, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N°: **348**
RS


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES